

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

SANTIAGO, 12 de Febrero de 2016

VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 28.01.2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto N° 13/2016 del Ministerio del Interior, que designa Intendente (S) de la Región Metropolitana de Santiago;
9. El Informe técnico de 16.01.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
10. Plan Regional de Acción, Coordinación, y Comunicación en Emergencias Forestales (ACCEFOP), para la Región Metropolitana de Santiago, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N°1932 de 09.11.2015, de esta Intendencia Regional.
11. Resolución Exenta N° 231 de 09.02.2016 de esta Intendencia Metropolitana, que declara alerta roja comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 231 de 09.02.2016 se declaró Alerta Roja para la comuna de Lampa.
- 2.- Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Regional de Onemi de fecha 10.02.2016, se comunica que la Región Metropolitana se encuentra sin ocurrencia de incendios.

RESUELVO:

1° LEVANTA condición de Alerta Roja, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de Lampa, de la Región Metropolitana de Santiago, a contar de la fecha del presente acto administrativo.

2.- Comuníquese a los señores Alcaldes de las comunas de la Provincia de Melipilla y del resto de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



David Alejandro Morales Nordetti
12632399-9
Intendente Región Metropolitana(S)



12/02/2016

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: JEq2YnjUKUhXnJB0OcjmuA==

MEL/AOR/FMR/fmr

ID DOC : 8310710

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
3. ONEMI RM
4. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO
5. SEREMIAS
6. SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE
7. CONAF
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes